



CAUSA RIT N° C-11-2020 CARATULADA “TREIMUN/OYARCE”,
EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN DE REMATE DE INMUEBLE:

Remate. Ante el Primer Juzgado de Letras de Buin, ubicado en Arturo Prat 573, comuna de Buin, Región Metropolitana, en causa de Cobranza Laboral **Rit C-11-2020**, caratulada TREIMUN/OYARCE, **el día 21 de Octubre de 2021, a las 12:00 horas**, se rematará propiedad que corresponde a: Lote número once, resultante de la subdivisión de la Parcela número cincuenta y cuatro del Proyecto de Parcelación El Recurso; inscrito a fojas dos mil ciento treinta y uno (2131) número tres mil ciento setenta y tres (3173) del Registro de Propiedad del año dos mil doce (2012), a nombre de NANCY DEL PILAR OYARCE SOLAR, del Conservador de bienes Raíces de la Comuna de Buin. Mínimo posturas **\$28.569.901.-** Para participar en el remate se exige caución del 10% del mínimo de las posturas, mediante Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial (<http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/>), o mediante la entrega del Vale Vista a la orden del Tribunal el que deberá ser tomado en el Banco del Estado de Chile, por la suma de dinero equivalente al mínimo, de acuerdo a las bases respectivas, caución que se imputará al precio final del remate.

El remate se efectuará por vía telemática, mediante plataforma zoom. Para participar en la subasta todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado. El Cupón de Pago que se utilice para constituir la garantía deberá ser acompañado a la causa, para calificar su suficiencia, a más tardar dos días hábiles anteriores a la subasta, hasta las 12:00 horas por medio de la respectiva presentación a través de la Oficina Judicial Virtual. La entrega del Vale Vista a la orden del Tribunal, deberá efectuarse en forma presencial ante el Secretario del Tribunal o quien la subrogue para esos efectos, también dos días hábiles (cuarenta y ocho horas de antelación) anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 09:00 y las 12.00 horas. En ambos casos,

deberán ingresar un escrito a través de la Oficina Judicial Virtual, a fin de dar cuenta de la comparecencia personal que acompaña materialmente el Vale Vista, adjuntando copia de dicho documento, o bien, haber realizado la consignación por Cupón de Pago, también debiendo anexar dicho documento de esa actuación. Conjuntamente, en el mismo escrito, todos los postores deberán designar una casilla de correo electrónico para efectos de remitirles la invitación personal e intransferible respectiva, para participar del remate, además de un número telefónico, para ser contactado. El acta de remate se suscribirá por el adjudicatario a través de su Clave Única. **Bases y demás antecedentes se encuentran en causa Rit C-11-2020.** La Secretaria.

